



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 23 de junio de 2026 (recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 653/2025).

En el procedimiento ordinario n.º 653/2025, iniciado por el recurso interpuesto por doña M. R. B., en nombre y representación del Colegio de Caminos, Canales y Puertos contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2025 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en relación con las sentencias del orden contencioso administrativo y, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2025 —notificado el 18 de junio— por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario (publicado en el BOPA de 21 de noviembre de 2024) ciñéndose la impugnación a 16 puestos de trabajo.

Con imposición de las costas a la parte que ha visto rechazadas todas sus pretensiones, con el límite máximo fijado en esta sentencia.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 1 de octubre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-08080.